



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0302.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] identificada con el número MH-2017-0302, admitida en esta Unidad el día catorce del presente mes y año, mediante la cual solicita: " informe, dictamen, análisis o cualquiera que sea la denominación, en cualquier forma de respaldo (sea físico – papel -, sea electrónico), presentado y/o entregado en 2017, a cualquier entidad estatal salvadoreña, sea centralizada o descentralizada, por el actuario Eduardo Melinsky o la entidad, empresa, compañía, consultoría, gabinete o estudio actuarial en la que participa dicho actuario, ya sea Melinsky, Pellegrinelli y Asociados o cualquier otra denominación, relativo a análisis, estudios, dictámenes u opiniones, de naturaleza y/o contenido actuariales, en relación a las propuestas de reforma a los sistemas de pensiones de El Salvador."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se remitió la solicitud de información bajo referencia MH-2017-0302, a la Dirección General de Política Económica y Fiscal, por medio electrónico en fecha catorce de septiembre del presente año.

La DPEF mediante correo electrónico de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, emitió respuesta: "Por instrucciones de la Dirección atentamente se le informa que el requerimiento solicitado puede ser encontrado en el siguiente enlace:

http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Ministro_de_Hacienda/Presentaciones

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo, 70 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** a la solicitante, que el documento requerido se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda, específicamente en el vínculo detallado en el párrafo anterior; según lo comunicado por la Dirección de Política Económica y Fiscal. II) **NOTIFÍQUESE**.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURO
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA